

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias
	*Nombre ciudadano del trámite	Actualización del PRE
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos, artículos 18, Tercero Transitorio y Cuarto Transitorio. Fecha de publicación en el DOF: 2019-03-22. Fecha de entrada en vigor: 2019-03-25.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando requieras actualizar tu Protocolo de Respuesta a Emergencias de la actividad o actividades del Sector Hidrocarburos que desarrolles para salvaguardar la integridad de la población, el medio ambiente y las instalaciones ante una emergencia.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	<p>¿Cuándo debo presentar el aviso de actualización de tu Protocolo de Respuesta a Emergencias de la actividad o actividades del Sector Hidrocarburos que desarrolles?</p> <p>I. Cada 5 años, posteriores a su presentación, deberán presentarlo en un plazo no mayor a 30 días naturales previos a su modificación</p> <p>II. Cuando existan modificaciones al diseño y/o tecnología del proceso o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, deberán presentarlo en un plazo no mayor a 30 días naturales previos a su modificación.</p> <p>III. Cuando se presenten accidentes (Eventos Tipo 3 o 2), deberán presentarlo en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la entrega del informe final de la Investigación Causa Raíz establecido en las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones o aquella que la modifique o sustituya.</p> <p>IV. Posterior a la realización de algún simulacro donde se haya detectado alguna falla o mejora de los elementos evaluados, deberán presentarlo 10 días hábiles posteriores a la realización del Simulacro.</p> <p>V. Cuando previo a la entrada en vigor de las Disposiciones administrativas</p>

		<p>de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos los interesados cuenten con la autorización de su Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, deberán presentarlo en un plazo que no exceda 90 días naturales a partir de la fecha de entrada en vigor de las Disposiciones aludidas.</p> <p>VI. Cuando los interesados se encuentren realizando las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos y no cuenten con la autorización de su Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, deberán presentarlo en un plazo que no exceda 120 días naturales a partir de la fecha de entrada en vigor de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos.</p>
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La ASEA no tendría la información actualizada de los planes, procedimientos y actividades que deben ejecutar los interesados para alertar, comunicar, responder, mitigar y/o controlar una emergencia, por lo que la seguridad industrial, operativa y la protección al medio ambiente estarían en riesgo
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Aviso de Actualización PRE, Actualización PRE, Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Dora Luz
	* Apellido paterno	Llanes
	* Apellido materno	Herrera
	* Cargo	Directora General de Gestión de Operación Integral
	* Correo electrónico	dora.llanes@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 91260100
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</p> <p>Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector</p>

		Hidrocarburos. Fecha de publicación en el DOF: 31-01-2018. Fecha de entrada en vigor: 31-01-2018
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario 3) Preséntate en Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios.</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p>
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica por tratarse de un aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 día hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19
Plazo real	*Plazo real	No aplica por tratarse de un aviso
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica por tratarse de un aviso
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica

	* Más información	https://www.gob.mx/asea/documentos/aviso-de-actualizacion-del-protocolo-de-respuesta-a-emergencias-del-sector-hidrocarburos?idiom=es
Procesos económicos	* Subsector económico	Otros: Hidrocarburos
	* Proceso económico	Otros: Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
* ¿Utiliza Clave RUPA?	No	
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)

Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Sí, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>1) Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias"</p> <p>2) Original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa y copia simple para cotejo, sólo si no cuenta con la Clave Única de Registro de Regulado.</p> <p>3) Copia simple de identificación oficial del solicitante.</p> <p>3.1) En caso de que se trate de una persona física, presentar copia simple de identificación oficial, sólo si no cuenta con Clave Única de Registro del Regulado.</p> <p>3.2) En caso de que se trate de una persona moral, presentar original o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el formato FF-ASEA-037, sólo si no cuenta con Clave Única de Registro del Regulado.</p> <p>4) Croquis de ubicación geográfica de la instalación</p> <p>5) PRE en forma impresa o digital</p>
	Observaciones respecto a los documentos	<p>El Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras</p> <p>El croquis debe ser legible</p> <p>Las copias deben ser legibles</p>
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos, artículo 18, y formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias". Fecha de publicación en el DOF: 2019-03-22. Fecha de entrada en vigor: 2019-03-25.
	Formato:	FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias"
	Liga para descarga del formato aplicable:	http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/UNR/FF-ASEA-037_vf.pdf
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2019-03-22
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica

	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	No aplica
Cadenas	Cadenas agregadas:	No aplica
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica